

Tegucigalpa, M.D.C.,
05.12.2018

OFICIO No. SP-SG-265-D-2018

Señor
WILSON FRANCISCO SÁNCHEZ
Oficial de Información Pública
Su oficina

Señor Sánchez:

Por este medio, me dirijo a Usted para remitirle la información relacionada con el Portal de Transparencia de esta Institución, sobre el tema de Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Circulares, correspondiente al **mes de junio de 2018**, debido al retraso en la firma de los acuerdos emitidos en ese mes, los cuales se detallan a continuación:

Mes de Junio	
D.1. LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y CIRCULARES	
D.1.3	Acuerdo Ejecutivo N° 025-SP-2018

Me despido de Usted deseando éxitos en sus labores diarias.

Atentamente,


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MES DE JUNIO

Por motivos de retraso en la firma, se presenta hasta este mes de noviembre el siguiente Acuerdo:

- 1) Acuerdo Ejecutivo No. 025-SP-2018, con fecha de 18 de junio del 2018.



Erick Felipe Hernández Sánchez
Secretario General

ACUERDOS

Mes: junio 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 18/06/2018	• Acuerdo Ejecutivo N° 025-SP-2018	• Cancelar por cesantía a Alba Marcela Alvarenga Montalván en el cargo de Oficial Jurídico I	• Firmado


Erick Felipe Hernández Sánchez
Secretario General



ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 025-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: “Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.”

CONSIDERANDO: Que la Administración Pública tendrá por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el desarrollo nacional sobre una base de justicia social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Servicio Civil y su reglamento contemplan la figura de las cesantías, derechos inherentes a las personas naturales que hayan prestado sus servicios a determinada institución pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 056-Z-SP-2015, de fecha 01 de septiembre de 2015, fue nombrada la ciudadana ALBA MARCELA ALVARENGA MONTALVAN, en el cargo de oficial jurídico I, en esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la potestad de firmar todos los Acuerdos de cancelación de las Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo en el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, **RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículos 53, Literales A y B, 54 y 55 de la Ley de Servicio Civil, Artículos 187 al 193 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA:

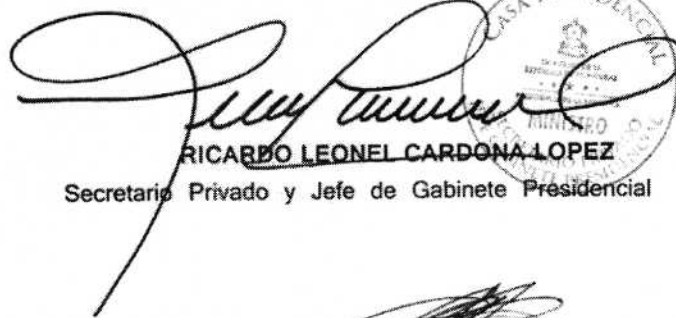
1. Cancelar por Cesantía a la ciudadana **ALBA MARCELA ALVARENGA MONTALVÁN**, en el cargo de **Oficial Jurídico I**, a partir del dieciocho (18) de enero del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente:
Institución: 30 Secretaría de Estado de la Presidencia, Programa: 01, Sub-

Programa: 00, Actividad Obra: 03 Secretaría General, Versión: 000001,
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Puesto: Oficial Jurídico I,
Número de Puesto: 000040, Grupo-Nivel: 02-07, Sueldo: L. 22,700.00.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho (18.06.2018).

COMUNÍQUESE.-


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
Secretario de Estado